



# **CONDICIONES PARA EL SEGUIMIENTO DOCENTE DE LOS CURSOS DE ANIMACIÓN JUVENIL - FORMACIÓN PERMANENTE - MEDIANTE FORMACIÓN NO – PRESENCIAL – CRISIS COVID-19**

## **(#TELEFORMACIÓN#)**

### **1.- Fundamentación y cuestiones previas para el desarrollo de los cursos FORMACIÓN PERMANENTE mediante FORMACIÓN NO-PRESENCIAL**

- Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente **Decreto 86/2015, de 5 junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud, de la Comunitat Valenciana** la formación en materia de animación juvenil en el territorio de la Comunitat Valenciana es competencia del **INSTITUTO VALENCIANO DE LA JUVENTUD-IVAJ** quien delega en las **ESCUELAS OFICIALES DE ANIMACIÓN JUVENIL** la organización y docencia de los cursos MONITOR/A ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL, DIRECTOR/A ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL, FORMADOR/A ANIMADORES/AS y FORMACIÓN PERMANENTE. Las escuelas de animación juvenil gozarán de autonomía pedagógica y organizativa, y procurarán una oferta diversificada y amplia, dirigida a las personas interesadas en desarrollar actividades en el ámbito de la juventud
- El desarrollo de los cursos oficiales de formación permanente se recoge en la normativa legal vigente **Decreto 86/2015, de 5 junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud, de la Comunitat Valenciana. Art.33-5. [...] Las escuelas de animación juvenil podrán realizar actividades de formación complementarias que ayuden a mejorar la calidad pedagógica de los cursos y la formación continua [...]**
- Conforme a lo establecido en el **Art. 35-4 del Decreto 86/2015, de 5 junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana** los cursos de formación permanente están dirigidos a la especialización y el reciclaje en materia de animación juvenil [...]

#### **ABAST, Escuela Oficial de Animadores/as Juveniles**

Según Resolución del Director General del **Instituto Valenciano de la Juventud** de 17 septiembre 2004  
C/ Pintor Vila Prades, 13 BJ DCHA. ● 46008 VALENCIA ● 962 069 386 ● [valencia@abastanimacio.org](mailto:valencia@abastanimacio.org)  
C/ del Carmen, 79 Entlo. C ● 03550 SANT JOAN D'ALACANT ● 966 593 140 ● [alacant@abastanimacio.org](mailto:alacant@abastanimacio.org)  
C/ Rafalafena, 39-Edif. Comercial-Local 9 C ● 12003 CASTELLÓN ● 960 046 293 ● [castellon@abastanimacio.org](mailto:castellon@abastanimacio.org)



## 2.- #TELEFORMACIÓN#... ¿Qué debo hacer?

- Se ha creado en [www.abastanimacio.org](http://www.abastanimacio.org) un espacio propio llamado FORMACIÓN NO-PRESENCIAL – COVID-19, donde se encuentran todos los cursos MAT / DAT / FORMACIÓN PERMANENTE actualmente acogidos al régimen de #TELEFORMACIÓN#. El alumnado accederá a su CURSO a través de una contraseña que se facilitará en el grupo WHATSAPP correspondiente.
- Una vez el alumno/a haya accedido a su enlace encontrará la siguiente información / documentación:
  - **DOSSIER – MATERIAL DIDÁCTICO** en el que se recoge el desarrollo y contenidos teóricos del curso FORMACIÓN PERMANENTE
  - **VIDEOS – TUTORIALES** por cada uno de los **MODULOS FORMATIVOS** que estructuran el curso donde el profesorado de la ESCUELA expondrá los contenidos más importantes de cada unidad temática. Es importante prestar atención a estas explicaciones en las que se fundamenta teóricamente la materia a impartir.
  - **FICHA ACTIVIDAD**. Por cada uno de los **MÓDULOS FORMATIVOS** el alumnado deberá realizar una serie de actividades (prácticas, en su mayoría), en las que se han propuesto diferentes estrategias metodológicas para facilitar la adquisición de recursos por parte de los participantes. Algunas de las propuestas pueden incluir trabajos colaborativos entre alumnos/as.
  - **FORMULARIO SEGUIMIENTO**. Cuando el alumnado finalice la **FICHA ACTIVIDAD** correspondiente a cada una de las MODULOS FORMATIVOS, deberá completar el **FORMULARIO SEGUIMIENTO** adjuntando la ACTIVIDAD o ACTIVIDADES solicitadas.
  - El alumnado tendrá a su disposición los correos electrónicos tanto de la COORDINACIÓN EOAJ-ABAST ([valencia@abastanimacio.org](mailto:valencia@abastanimacio.org)) como el del EQUIPO DOCENTE responsable de cada contenido para cualquier duda, cuestión o planteamiento que necesite realizar.

### **ABAST, Escuela Oficial de Animadores/as Juveniles**

Según Resolución del Director General del Instituto Valenciano de la Juventud de 17 septiembre 2004  
C/ Pintor Vila Prades, 13 BJ DCHA. ● 46008 VALENCIA ● 962 069 386 ● [valencia@abastanimacio.org](mailto:valencia@abastanimacio.org)  
C/ del Carmen, 79 Entlo. C ● 03550 SANT JOAN D'ALACANT ● 966 593 140 ● [alacant@abastanimacio.org](mailto:alacant@abastanimacio.org)  
C/ Rafalafena, 39-Edif. Comercial-Local 9 C ● 12003 CASTELLÓN ● 960 046 293 ● [castellon@abastanimacio.org](mailto:castellon@abastanimacio.org)



## **FORMACION PERMANENTE**

### **Colectivos Con Necesidades Educativas Especiales**

### **Técnicas y Recursos desde la Animación Juvenil**

#### **Introducción**

En cualquier tipo de intervención es necesario saber cómo intervenir, por qué y para qué. Pero es esencial contestar a una pregunta previa: con quién. En el caso de las personas con necesidades especiales es fundamental el conocimiento de unos parámetros previos que sirvan de referente para la planificación de actuaciones adecuadas, realistas y significativas para el colectivo destinatario. Este curso, dirigido a jóvenes que deseen desarrollar una labor voluntaria o profesional en este ámbito, pretende, por una parte, **provocar la reflexión crítica sobre las propias capacidades y formación** para llevar a cabo una labor responsable y de calidad, y, por otra, dotar de **conocimientos básicos y recursos específicos** a aquellas personas que quieran dedicarse a la intervención con estos colectivos.

- **MARCO NORMATIVO.** DECRETO 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana. TITULO III. CAP II. ART 35.4
- **UNIDAD DE COMPETENCIA.** UC1867\_2. ACTUAR EN PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL.
- **MÓDULO FORMATIVO ASOCIADO.** MF1867\_2. PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL.
- **CONTENIDO DE REFERENCIA** TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN FUNCION DE LA DIVERSIDAD INDIVIDUAL Y GRUPAL.

## **MODULOS FORMATIVOS**

**MF1.- Aproximaciones conceptuales.** Discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales. El desarrollo y las etapas evolutivas. Características principales de las diversas etapas evolutivas.

**MF2.- La intervención socioeducativa.** El concepto de educación integral. El perfil del animador/a de colectivos con necesidades especiales. Capacitación: formación, aptitudes y actitudes. Recursos de animación con colectivos con necesidades especiales. El diseño de actividades adaptadas.

### **ABAST, Escuela Oficial de Animadores/as Juveniles**

Según Resolución del Director General del Instituto Valenciano de la Juventud de 17 septiembre 2004  
C/ Pintor Vila Prades, 13 BJ DCHA. ● 46008 VALENCIA ● 962 069 386 ● [valencia@abastanimacio.org](mailto:valencia@abastanimacio.org)  
C/ del Carmen, 79 Entlo. C ● 03550 SANT JOAN D'ALACANT ● 966 593 140 ● [alacant@abastanimacio.org](mailto:alacant@abastanimacio.org)  
C/ Rafalafena, 39-Edif. Comercial-Local 9 C ● 12003 CASTELLÓN ● 960 046 293 ● [castellon@abastanimacio.org](mailto:castellon@abastanimacio.org)